

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 12 rs
Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, G. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different provinces and regions like Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: Para la plaza de Oficial de la clase de primeros del Consejo de Estado, que resulta vacante por salida á otro destino de D. Vicente García Verdugo, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al art. 33 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del expresado Consejo, á D. Antonio María Guillen, Oficial más antiguo de la clase de segundos del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de Agosto de 1862.

LEOPOLDO O'DONNELL.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Para la plaza de Oficial de la clase de segundos del Consejo de Estado, que resulta vacante por ascenso de D. Antonio María Guillen, la REINA (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al art. 34 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del expresado Consejo, á D. Antonio Arnao, Auxiliar del Ministerio de la Gobernacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de Agosto de 1862.

LEOPOLDO O'DONNELL.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

El día 13 del corriente el Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana, tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Emperador de los franceses, en audiencia pública, la carta que le acredita cerca de aquel Soberano en calidad de Enviado extraordinario y Plenipotenciario de S. M. la REINA nuestra Señora.

Recibido en el Palacio de las Tullerías el Sr. Marqués de la Habana con el solemne ceremonial acostumbrado en estos casos, al entregar sus credenciales dirigió á S. M. I. el siguiente discurso:

«Señor: Tengo la honra de entregar á V. M. I. las cartas que me acreditan en calidad de Embajador extraordinario y Plenipotenciario de la REINA de España.

Al confirmarme esta mision, la REINA me ha encargado que dé á V. M. la seguridad de sus sentimientos de sincero afecto, así como de la simpatía que le inspira la nacion francesa. De estos sentimientos participa el pueblo español, que sabe apreciar lo mismo que su Soberana el interés que V. M. y el pueblo francés han manifestado en varias ocasiones por la gloria y la prosperidad de España.

La REINA, mi augusta Soberana, cuyo vivo deseo es el de conservar entre España y Francia estas relaciones de reciproca confianza, se complacerá siempre en ver estrecharse los lazos que deben unir á ámbos pueblos.

Mi ambicion es alcanzar á merecer por mi celo y mi solicitud en el desempeño de esta alta mision la benevolencia y el aprecio de V. M.

Intérprete de mi Soberana, os ruego, Señor, aceptéis en esta ocasion los votos que S. M. forma por la dicha de V. M., por la de la Emperatriz y la del Príncipe Imperial, y por la prosperidad de la Francia.»

S. M. el Emperador tuvo á bien contestar lo que sigue:

«Sr. Embajador: Desde mi advenimiento al Trono no he dejado pasar, bien lo sabeis, ninguna ocasion de manifestar á la REINA de España mi viva simpatía, así como á la nacion española mi profunda estimacion. Así, pues, me ha sorprendido tanto como me ha afligido la divergencia de opiniones sobrevenida entre nuestros dos Gobiernos. Sea como quiera, la eleccion que para representarla acaba de hacer la REINA de persona tan conocida por lo leal y lo noble de sus sentimientos, me hace esperar una apreciacion imparcial de los acontecimientos que han tenido lugar. Hallareis en mí la acogida de que sois digno. Sé efectivamente que estais animado para con la Francia de los mismos sentimientos que animaban á nuestro antecesor, que ha dejado entre nosotros los mejores recuerdos. Aprecio, no lo dudeis, las intenciones conciliadoras que os han hecho aceptar una mision en circunstancias delicadas. No depende más que de la REINA de España, podeis asegurarlo así, el tener siempre en mí un aliado sincero, y el conservar al pueblo español un amigo leal que desea su grandeza y su prosperidad.»

El Sr. Marqués de la Habana fué recibido acto continuo por S. M. la Emperatriz, á quien presentó el homenaje de su respeto, regresando luego á la Embajada.

Direccion politica.

Segun participa el Cónsul de España en Veracruz, los puertos de Campeche y Alvarado quedaban bloqueados desde el 15 de Julio próximo pasado por una fuerza naval francesa suficiente para hacer efectivo el bloqueo, que se conservará hasta el fin de las hostilidades.

Lo que se anuncia para conocimiento del comercio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Seccion 3.ª

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar para el Registro de la Propiedad de Madrid, en la provincia del mismo nombre, á D. Cayetano García, propuesto en primer lugar en la terna formada por esa Direccion. Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que desde la publicacion de este nombramiento en la Gaceta de Madrid, empiece á correr el plazo de 40 dias que para prestar la correspondiente fianza se fija en el art. 282 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1862.

FERNANDEZ NEGRETE.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de la Mota del Marqués, en la provincia de Valladolid, á D. Dionisio Varona de Arce, propuesto en primer lugar en la terna formada por esa Direccion. Al mismo tiempo se ha servido mandar S. M. que desde la publicacion de este nombramiento en la Gaceta de Madrid, empiece á correr el plazo de los 40 dias que para prestar la correspondiente fianza se fija en el art. 282 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 21 de Julio de 1862.

FERNANDEZ NEGRETE.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

18 Agosto. Concediendo dos meses de licencia para tomar las aguas minerales de Ribas, en la provincia de Gerona ó las de Vich y en Francia, al Asesor del tercio naval de Barcelona D. Francisco de Paula Fors de Casamayor.

Id. id. Nombrando en comision Capitan de puerto de Fuenterrabia al segundo Piloto, graduado de Alférez de navio, D. José Amaral y Castro.

Id. id. Promoviendo al empleo de Alféreces de navio á los Guardias marinas de primera clase D. Luis Garcia y Carbonell, D. Manuel Balasano y Topete, D. José Alvarez y Elias, D. Faustino Alvargonzalez y Alvargonzalez, D. Adolfo Romero y Bolloqui, D. Venancio Vallarino y Carrasco, D. Ramon Fossi y Vich y D. Fernando Colon y de la Cerda.

Id. id. Concediendo dos meses de prórroga á la licencia que disfruta en Santiago de Galicia al Capitan de fragata D. Juan Caabeyro y Martinez.

Id. id. Idem dos meses de licencia para Chiclana al Guardia marina de primera clase examinado para Oficial D. Ramon Fossi y Vich.

Id. id. Desistiendo instancia del Juez de primera clase de Matagorda, D. Romualdo Morlan, pidiendo plaza de aspirante de provision Real en el Colegio naval para su hijo D. Miguel.

19 id. Nombrando Cura castrense del arsenal de la Carraca al primer Capellan D. Ildefonso Lema y Lopez.

Id. id. Confiando el empleo de segundo Capellan de la Armada al Presbitero D. Antonio Lamuela y Tovar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Atrasos del clero.

Los individuos del clero que se expresan á continuacion pueden presentarse por sí ó por persona competente autorizada á prestar la conformidad en las liquidaciones que de sus haberes atrasados hasta fin de 1861 tiene ultimadas esta Ordenacion general y se hallan detenidas en ella por falta de aquel requisito; en inteligencia que de no hacerlo en término de 30 dias, se tendrá por prestada dicha conformidad.

DIÓCESIS DE BURGOS.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE BURGOS', including Simon Gallardo, Romualdo Gamazo, Gaspar Gil, Manuel Gil, Pedro Gomez, Felipe Garcia (Baldeneceña), Felipe Garcia (Tajadura), Andrés Garcia, Juan Garcia Alcalde, Domingo Garcia Sainz, Eotigildo Garcia, Ceferino Garcia, Casimiro Garcia, Domingo Garcia, Celestino Garcia, Blas Garcia, Giraico Garcia, Francisco Garcia (Proaño), Francisco Garcia (Santa Gadea), Juan Gutierrez, Pedro Gutierrez (Navas), Pedro Gutierrez (Moroso), Apolinar Cutierrez, Casimiro Gutierrez, Agustin Gutierrez, Diego Gutierrez, Pedro Gutierrez (Sasamon), Fernando Gutierrez, José Gutierrez (Menor), Lucas Gutierrez.

D. José Gutierrez (Moroso).

- List of names under the heading 'D. José Gutierrez (Moroso)', including Julian Guemes, Carlos Guines, Benito Guines, Miguel Guines, Gregorio Guines, Nicanor Guines, Manuel Guines, José Guzman, Jerónimo Gomez Maraño, Dionisio Gomez, Isidoro Gorostegui, Vicente Gallo, Isidro Antonio Guerra, Jerónimo Gredillo, Hilario Gil, Indalecio Grijalva, Clemente Guijas, Santiago Gonzalez de los Rios, Pedro Gonzalez Sierra, Francisco de Sales Gonzalez, Julian Gonzalez, Francisco Gonzalez Peña, Antonio Gonzalez, Vicente Gonzalez, Tomás Gonzalez, Manuel Gonzalez (Viloveta), Manuel Gonzalez (Ezquerria), Manuel Gonzalez (Zuñedo), Simon Gonzalez, Isidoro Gonzalez Incinillas, Valentin Gonzalez, Miguel Gonzalez (Revilla del Campo), Inocencio Gonzalez, Domingo Gonzalez (Villazopeque), Tomás Gonzalez, Pedro Gonzalez Saravia, Dámaso Gonzalez, Zacarias Gonzalez, Leonardo Gonzalez, Ildefonso Gonzalez, Miguel Gonzalez (Ausines), Faustino Gonzalez, Juan Gonzalez, Ramon Gonzalez, Domingo Gonzalez (Fonzaleche), Lesmes Gonzalez, Ruperto Gonzalez, José Gonzalez (San Felices), Matias Gonzalez, José Gonzalez (Altable), Gregorio Gonzalez, Narciso Gonzalez, Manuel Gomez Vivar, Pedro Gomez (Paradas), Esteban Gomez, Eugenio Gomez, Bonifacio Gomez, Felipe Gomez, Pedro Gomez (Castrillo), Pedro Gomez (Arefoncea), Juan Gomez (Arenillas de Miño), Juan Gomez (Riocabado), Tomás Gomez (Invierno), Tomás Gomez (Varriopalacios).

DIÓCESIS DE CARTAGENA.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE CARTAGENA', including D. Luis Castaño, Antonio Jover, Mariano Lozano, Antonio Madrigal Rodriguez, Francisco Martinez, Alfonso Martinez, Felisico Menendez, Francisco de Paula Menarquez, Julian Ortiz, Diego Peñicer, Juan Perez, Lucas Rodriguez, Agustin Roman, José Saavedra, Antonio Sanchez, José Maria Sanchez Cortés, Sebastian Solera.

DIÓCESIS DE CÓRDOBA.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE CÓRDOBA', including D. Manuel Aroca, Cristóbal Antonio Alvarez, Agustin Ayllon, José de los Angeles, Manuel Aranda, Antonio Ayllon, Manuel Armenta, Juan Raimundo Aragon, José Algaba, Francisco Aguilar, José Becerra, Miguel Benitez, Casto Berald, José Barranco, José Barbancho, Juan Blanco, Francisco Bravo, Rafael Baena, Alfonso Cabrera, José Rafael Correa, Rafael Cantero, Melchor José de la Cámara, Miguel Cañuelo, Francisco Corredor, Escolástico Capilla, Joaquin Castelo, Antonio Charquero, Juan Manuel Castellanos, Juan Luis Castelo, José del Carpio, Francisco Coleto, Ignacio Caballero, Juan Chavarria, Rafael Cadena, Lorenzo de Castro, Pedro Caballero, Manuel de Castro, Francisco Canalejo, Juan José Carmona, Pedro José de Castro, Joaquin Camargo, Francisco Camacho, Benito Carrera, Juan Manuel Dominguez, Francisco Diaz, Rafael Dominguez, Juan Damian, Eulogio Espinosa, Pedro Fernandez, José Fernandez Cañele, José de Fuentes, Juan José de Fuyllibat, Joaquin Gonzalez Paz.

DIÓCESIS DE CUENCA.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE CUENCA', including D. Bartolomé Meneses, Jerónimo Navalon, Francisco Sotero y Navarro, Matias Navarro, Carlos Neulant, Ramon Nebra, Eusebio Matias Nieto, Juan Nieto, Andrés Ochaíta.

D. Juan Ojeda.

- List of names under the heading 'D. Juan Ojeda', including Cristóbal Olivares, Blas Olmedilla, Gabriel Olmedilla, José Orquera, Ventura Ortega, Miguel Ortigosa, José Page, Manuel Palomar, Manuel Perdidio, José Perez, Francisco Javier Prado, Félix Priego, Manuel Valero.

DIÓCESIS DE GERONA.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE GERONA', including D. Ignacio Bosquets, Jaime Bosa, Petegrin Baltasar, Antonio Boix, Rafael Bonet, José Blanco, Jerónimo Brasch, Ignacio Brasch, Juan Coll, José Clara, Carlos Crehuet, Pedro Cavarrocas, Francisco Copons, Juan Manuel Calleja, Francisco Feiras, José Gasull, Antonio Gussi, José Gasch, Pedro Grós, Juan Graujés, Froilan Oliver, Alberto Osona, Jaime Noguera, Salvador Noguera, Francisco Perich, Pedro Preciado, Félix Pujals, Antonio Puig, Miguel Puigdemont, José Puig y Badosa, Juan Paxeu, Antonio Palou, Salvio Puig, Antonio Puigberte, Manuel Pages, Paladio Pujol, Miguel Pons, Antonio Planaferran, Francisco Puigcarbó, Martin Puig, José Pon, Pedro Pi, Juan Pairó, Juan Plana, Antonio Perich, Juan Pladeveya, Narciso Palmad, Narciso Palau, Benito Pujol, Juan Planas, Carlos Pi, Segismundo de Pinós, Luis Plá, Ignacio Parella, Jaime Psiola, Ignacio Pruenca, Narciso Pla, Francisco Pagés, Francisco Quirisch, Juan Quer, José Roig, Pedro Ros, Pedro Rovira, Esteban Roca, Bernardino Riera, José Rivas, Esteban Rusoms, Tomás Rivas, Salvador Rivas, Ramon Rabassa, Ramon Rovira, José Riera, Salvio Riera, Mateo Salines, Juan Suñer, Francisco Sitjar, Francisco Simon, Martin Sauri, Miguel Sargatal, Bando Soler, Jaime Soler, Florencio Subias, Francisco Soler, Tomás Simon, Antonio Sicart, Francisco Serra, Carlos Serra, Juan Sivrana, José Suñer, Ildefonso Suñer, José Seguí, Cándido Sala, Bartolomé Sagues, Rafael Serra, Ignacio Sureda, Esteban Sala, Joaquin Sicar, Miguel Sala, Francisco Simon, Pedro Sirven, José Solá (La Sala), José Solá (Jafré), Romualdo Torragrosa, Andrés Tusell, Bernardo Torres, Manuel Torruella, José Tomás, Jaime Taras, Francisco Turon, Salvador Trias, José Torrubia, Pedro Torren, Pedro Tomás, Juan Torren, Manuel Tiller, Jaime Vifolosa, Ramon Vizosta, Martin Vallis, José Villosera, Antonio Vancell, Pedro Vehi, Eusebio Vilamaña, José Vicens, Luis Vila, Pedro Viñas, Francisco Vilar, Joaquin Vendrell, Tomás Vidal, Juan Vives, Sebastian Vinador, Quirico Viñas, Juan Vilar, Pedro Xivestá.

DIÓCESIS DE LEON.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE LEON', including D. Manuel Alonso, Francisco Coque, Donato Cubillas, Pedro Carande, Ignacio del Campo, Raimundo de la Cuesta, Benito de Castro, Bernardo Cañon, Toribio Campos, Cayetano Calderon, Juan de las Cortinas, Baltasar de Castro, Angel Cadenas, Marcelo Canseco, Andrés del Campillo, Pedro Caldas, Estanislao Callejo, Manuel Caballero, Santiago Castro, José Cevallos, Juan Cabrerros, Manuel de la Concha, Rodrigo Castañon, Joaquin de Cobran, Melchor Curo, Raimundo Cuesta, Elias Carreño, Angel Diaz Ordas, Nicolás Escobar, Lázaro Francisco, Juan Fernandez, Francisco Javares, Buenaventura Lorenzo, Aquilino Martinez, Bonifacio Martinez, Matias Martin, Isidoro Martin, Andrés Moreno, Gabriel Noriega, Bartolomé Olmedo, Laureano Oruña, Andrés Ortega, Marcelo Perez, Pedro Perez de la Peña, Pedro Quiñones, Pedro Quijada, Manuel Quijana, Pedro Quijano, Eugenio Rojo.

DIÓCESIS DE JAEN.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE JAEN', including D. Ramon Solis, D. José Perez, Antonio Maria del Rosal, Juan Romero Gil, José Rivero, Manuel Relosillas, Francisco Sanchez.

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE SEGOVIA', including D. Antonio Ferrada, Manuel Macías, Bonifacio Martinez, Domingo Nadal, Ramon Nieto, Carlos Pi, Segismundo de Pinós, Luis Plá, Ignacio Parella, Jaime Psiola, Ignacio Pruenca, Narciso Pla, Francisco Pagés, Francisco Quirisch, Juan Quer, José Roig, Pedro Ros, Pedro Rovira, Esteban Roca, Bernardino Riera, José Rivas, Esteban Rusoms, Tomás Rivas, Salvador Rivas, Ramon Rabassa, Ramon Rovira, José Riera, Salvio Riera, Mateo Salines, Juan Suñer, Francisco Sitjar, Francisco Simon, Martin Sauri, Miguel Sargatal, Bando Soler, Jaime Soler, Florencio Subias, Francisco Soler, Tomás Simon, Antonio Sicart, Francisco Serra, Carlos Serra, Juan Sivrana, José Suñer, Ildefonso Suñer, José Seguí, Cándido Sala, Bartolomé Sagues, Rafael Serra, Ignacio Sureda, Esteban Sala, Joaquin Sicar, Miguel Sala, Francisco Simon, Pedro Sirven, José Solá (La Sala), José Solá (Jafré), Romualdo Torragrosa, Andrés Tusell, Bernardo Torres, Manuel Torruella, José Tomás, Jaime Taras, Francisco Turon, Salvador Trias, José Torrubia, Pedro Torren, Pedro Tomás, Juan Torren, Manuel Tiller, Jaime Vifolosa, Ramon Vizosta, Martin Vallis, José Villosera, Antonio Vancell, Pedro Vehi, Eusebio Vilamaña, José Vicens, Luis Vila, Pedro Viñas, Francisco Vilar, Joaquin Vendrell, Tomás Vidal, Juan Vives, Sebastian Vinador, Quirico Viñas, Juan Vilar, Pedro Xivestá.

DIÓCESIS DE SANTIAGO.

- List of names under the heading 'DIÓCESIS DE SANTIAGO', including D. Miguel Arés, José Benito Amigo, Mauricio Alcántara, Federico Araujo y Prego, Juan Abades, José María Acuña, Manuel Alfonso, Félix Santos, José Ambrós, Alonso Alvarez, Liborio Alvarez, Eugenio Adrau, Andrés Arjomih Novoa, Angel Amado, Pedro Alvarino, Andrés Antonio Alonso, Joaquin Agra, Zacarias Agra, Manuel Andrade de Castro, Miguel Abalo, Manuel Andion, Luis Areu y Miquet, Cayetano Avallé, Francisco Antonio Alonso, José Antonio Arosa (Ordenes), Juan Alfansin, Tomás Benito Areu, José Añon, Victor Amil, José Antonio Arosa (Coiro y Amijeuro), José Amado Perez, Manuel Añon y Romero, Pedro Arma, Ramon Añon y Romero, Pedro Albié, Manuel Blas Ajaños, Calixto Avellaira, Rafael Agra, Manuel Juan Aller, Ramon Arca, José Arjoniel Novoa, Juan Batista Boan, Francisco Anselmo de Beres, Manuel Botana, Benito Bermude, Manuel Boedo, José Buceta, Juan Buceta, Juan Botana (Cespouzones), Andrés Bouzancayor, Domingo Brior, Alonso Antonio Babio, José Manuel Ben, Plácido Bermudez, Manuel Boau y Cardóniga, Salvador Bezasnes (Basalabales), José Blanco, Esteban Antonio Babio.

D. Benito Busto.
 Javier Blanco.
 José Barreira.
 Ramon Botana.
 Andrés Beiras.
 Ramon Bucela y Tria.
 Domingo Bucela.
 Cipriano Bayon.
 Gregorio Blanco.
 Nicolás Bezares.
 Francisco Javier Blanco.
 Francisco Antonio Boulosa.
 Manuel Barreiro (Quion).
 Juan Botana (Prades).
 Pedro Belay.
 Pedro Barros.
 Clemente Belon.
 José Bahamonde.
 Antonio Bustelo.
 Pedro Bouso.
 Juan Barreiro.
 Benito Balboa.
 Salvador Bezares (Tabeiros).
 Luis Buceta.
 Alberto Barral.
 José Bueno y Lago.
 Martín Barcala.
 Domingo Briones.
 Bernardo Brajé.
 Manuel Boelo y Cardois.
 Justo Barrio.
 José Balderrama.
 Vicente Barreiro.
 Francisco Barreiro.
 Manuel Barreiro (Tomonde).
 Ramon Blanco y Moreiro.
 José Belloso.
 José Bernudez Carracedo.
 Pedro Botano y Abrea.
 Ramon Budiño.
 Nicolás Baños.
 Pedro Blanco.
 Domingo Antonio Conde.
 Vicente de la Cabelleira (Sillobre).
 Estanislao Bonifacio Castiñeiras.
 Domingo Antonio Cantorna.
 Francisco Casal y Salvo.
 Cristóbal Castro Iglesias.
 Vicente Caballeiro (Girán).
 Juan Camiño.
 Leandro Cagijal.
 José María Carvallal.
 Pedro Camino.
 Martín Cortés y Botana.
 Vicente Castiñeiras.
 Francisco Antonio Collazo.
 José María Caamaño.
 Francisco Gale y Bañez.
 Carmelo Corzo.
 Roque Canillas Gomez.
 Jacobo Canedo.
 Manuel Cortés.
 Ignacio Cadaveira.
 Francisco María Cource.
 Antonio María Collazo.
 Tomás Casal.
 Francisco Condide.
 Francisco Camiña.
 Juan Cardero.
 Sotero Casais.
 Gregorio Canto.
 Jerónimo Cimadevila.
 Domingo Cernadas.
 José Cerviño.
 José Concelo (Roix).
 José Antonio Carrera.
 Antonio María Conceiro.
 Ramon Conces y Abelleira.
 Juan Carballal.
 José Carralido (Carreira).
 Francisco Cruz Mourelle.
 Benito Calvo.
 Pedro Carballo.
 José Coton y Novo.
 José Castro y Varela.
 Bartolomé Cides.
 Manuel Cerezal.
 Rafael Carrion.
 José Caron.
 Andrés Casillas.
 Antonio Castro.
 Francisco Castiñeiras Vazquez.
 José Benito de Castro.
 José Carreira.
 Baltasar Crespo.
 Domingo Castro y Costa.
 Andrés Cousal y Jove.
 Antonio Calvo Martínez.
 José María Carracido (Dorueles).
 Pedro Carvajal.
 Jaime Colmeiro.
 Francisco Canizo.
 Manuel Caldas.
 José Calviño.
 José María Canosa.
 Ramon Carbon.
 Vicente Carvajal.
 José Caballero y Peñeiro.
 Francisco Cobelo.
 Francisco Ramon Carballido.
 Ramon de Castro.
 Diego de Iglorio.
 Tomás Casal.
 Carlos Comes.
 José Casuelo (Lieteloros).
 Ramon Carvajal.
 José de Castro (Abalo).
 José María Cadavid.
 José de Castro (Trasangelos).
 Romualdo Calvo.
 José Carnosa.
 José Dominguez.
 Juan Antonio Dominguez.
 Pedro Diaz.
 Victorio Diaz.
 Juan Dominguez é Hijo.
 Luis Diaz Vizoso.
 Antonio Diaz.
 Pedro Diaz de Castro.
 Juan Dominguez.
 Antonio Dominguez Blanco.
 Francisco Diaz.
 Pedro Lopez Castedo.
 Gabriel Dávila.
 Juan Benito Dominguez.
 Pedro Diaz.
 Francisco Diaz Rodriguez.
 Domingo Antonio Diaz.
 Pedro Duro.
 José Estevez.
 Agustín Erices.
 Francisco Espinosa y Varela.
 Agustín Esperon.
 José Espinosa.
 Juan Estanga.
 Ramon Enrique Feijó.
 Jerónimo Estévez.
 Francisco Escariz.
 Manuel Espiñeira.
 Joaquin Elias.
 Domingo Eujó.
 Ramon Espen y Maurin.
 Manuel España.
 Juan Eire.
 Francisco Espiñeira.
 Francisco Lino Espiñeira.
 Andrés Fernandez Mareira.
 Manuel Fernandez.
 Manuel Fernandez Bravo.
 Antonio Fato.
 Francisco Feas.
 Leandro Flores.
 José María Franco.
 Pedro Fernandez de Páramo.
 Antonio Fernandez de Castro.
 José Benito Fuentecoba.
 Isidro Francés.
 Manuel Francisco Ferro.
 Bernardo Fontau.
 José Fiaño.
 Francisco Fidalgo Vilarriño.
 Gregorio Fondelva.
 Angel Fieira.
 José Fernandez.
 José Benito Fernandez.
 Andrés Fernandez.
 Ignacio Fernandez.
 Pedro Fernandez.
 Bernardo Fernandez.
 José Fernandez.
 Antonio Fernandez San Mamés.
 Félix Formoso.
 Francisco Faujal.
 Manuel Fariña.
 José María Ferrin.

D. Juan Freire.
 Antonio Figueroa Canabal.
 Manuel Fernandez.
 Juan Manuel Fernandez.
 Pedro Leandro Fernandez.
 José Folgar.
 Manuel Fernandez.
 José María Fernandez.
 Manuel Fernandez Batallon.
 José Fernandez.
 Baltasar Fortes.
 Juan Fontanes Pedrosa.
 Benito Antonio Filgueira.
 Julian Fontela.
 José Benito Fraga.
 Manuel Ferrúis.
 Manuel Fernandez.
 Francisco Fuentes.
 Benito Fernandez.
 Pascual Fernandez del Rio.
 Manuel Fernandez Carrera.
 Francisco de la Fuente.
 Jacobo Maria Freire.
 Manuel Fernandez Iglesias.
 Andrés María Garcia Chantero.
 Alonso Nicolás Goullau.
 Francisco Gomez.
 Ramon Garcia.
 José Luis Gutierrez.
 Benito Gadoy.
 Luis Güeto.
 Andrés Gil Mendoza.
 Ignacio Gallardo.
 Ramon Gonzalez.
 Domingo Gonzalez.
 José Vicente Gonzalez.
 Pedro Antonio Gonzalez.
 Antonio Gonzalez.
 Adrian Garcia.
 José Vicente Gonzalez.
 Manuel Gonzalez.
 Froilan Gonzalez.
 Juan Antonio Godoy.
 Martín Garcia.
 José Gayoso (Vilariño).
 Baltasar Gonzalez.
 Juan Garcia Bendó.
 Benito Garcia Rua.
 Andrés José Garcia.
 Rafael Gonzalez.
 Gregorio Garcia.
 Ignacio Garcia Nogueiras.
 Miguel Gonzalez.
 José Gonzalez.
 Miguel Garcia.
 Andrés Gayoso (Salcedo).
 Andrés Gonzalez (Cobres).
 Julian Gonzalez.
 Andrés Gonzalez (Bérto'a).
 Manuel Garcia Camba.
 Francisco Gonzalez Turria.
 Diego Garcia.
 Domingo Galan y Neira.
 Rafael Gayoso.
 Carlos Custodio Gutierrez.
 Francisco Garcia.
 Lorenzo Gonzalez Rajoan.
 José Andrés Gonzalez.
 Manuel Gestera.
 Baltasar Manuel Grafia.
 Ventura Garcia.
 Antonio Gujál.
 Antonio Garcia Lamas.
 José Benito Garido.
 Ignacio Gallardo.
 Francisco G. Harido.
 Juan Antonio Garcia.
 Idefonso Garcia.
 Francisco Antonio Gonzalez.
 Carlos Granado.
 Antonio Maria Gomez.
 José Golpe.
 Ramon Gonzalez Noboa.
 José Garcia.
 José Luis Guerra.
 Francisco Garcia Casas.
 Silvestre Gonzalez.
 Francisco Guerrero.
 Excmo. Sr. Cardenal de Gregorio.
 Antonio Gonzalez.
 Francisco Gomez.
 Ramon Gijirin.
 Francisco Gonzalez de Santa Ana.
 Francisco Garcia.
 Andrés Gonzalez.
 José Garcia.
 Manuel Gonzalez.
 Juan Antonio Garaban.
 Juan Antonio Grilla.
 Ramon Grañin.
 Francisco Garcia Gonzalez.
 José Gonzalez.
 Ramon Gomez.
 José Garcia.
 Manuel Garcia.
 José María Mosquera.
 Antonio María Garcia.
 Benito Garcia.
 Gregorio Gil.
 Luis Herce.
 Santiago Iglesias.
 Ignacio Iglesias.
 José Benito Iglesias.
 Jacobo Iglesias.
 Manuel Maria Iglesias.
 Manuel de la Iglesia Marzoa.
 Francisco Iglesias Villanteva.
 Andrés de la Iglesia.
 Antonio Iglesias Boan.
 Nicolás Iglesias.
 Domingo Iglesias.
 Braulio José de Yusua.
 José Mariano Jorredo.
 Juan Antonio Justo.
 José Lopez del Pau.
 José Lamas.
 Domingo Antonio Lopez.
 Pedro Carlos Lais.
 Domingo Lopez.
 Juan Laudeira.
 Miguel Lopez Verca.
 Manuel Lopez.
 Pedro Lema.
 Manuel Lopez Castedo.
 José Manuel Lorenzo.
 Manuel Francisco Lorenzo.
 José Lema.
 Domingo Lema.
 Francisco Lareo.
 Manuel Lema y Caamaño.
 Francisco María Lema.
 Manuel Loñil.
 José Lopez.
 Agustín Lopez.
 Francisco Antonio Leis.
 Pedro Lens.
 Ramon Louzado Pimentel.
 Ramon Primitivo Lema.
 Tomás Lago.
 Pablo José Lopez.
 Gregorio Francisco Lopez.
 Antonio Perez.
 Nicolás Benito Lopez Cortujo.
 Juan Lopez de Pazos.
 José Lires de Caamaño.
 Juan Manuel Lopez.
 Miguel de Lamas Andrade.
 Manuel de Lema.
 José Lorenzo.
 Rosendo Laudeira.
 Ambrosio Lopez.
 Juan Lopez.
 Francisco Antonio Lois.
 Domingo Lamela.
 Juan Loureiro.
 Apolinar Lopez.
 Manuel Lago.
 Juan de Lis.
 José Lopez Rego.
 Juan Landeira.
 Rosendo Lis.
 Juan Lopez.
 Antonio Lorenzo.
 Pedro Lourido.
 Clemente Leiton.
 Manuel Silvestre Lago.
 Gregorio Lombó.
 Andrés Moar y Mendez.
 Julian Manueta.
 Ramon de Moya (Vila).
 Ramon Moya (Pravio).
 José Meiro.
 Francisco Merino.
 José Mariño.
 Juan Antonio Montes.
 Gregorio Morán.

D. Alberto Muñios.
 Nicolás Pablo de Mera.
 Francisco Magrinos.
 Mateo Moledo.
 José Mauricio Martinez.
 Ventura Moreira.
 Pedro Mosquera Alvillos.
 Antonio Moscoso Ulloa.
 Joaquin Martinez.
 Diego Miguel.
 Simon Mos.
 Manuel Morgade.
 José Mava.
 Tomás Maure.
 José Mosquera.
 Francisco Antonio Merino.
 Benito Marin.
 Andrés Antonio Mosquera.
 Manuel Martinez Mesias.
 Agustin Morales.
 Manuel Martinez.
 Manuel Mansilla.
 Manuel Martinez Sanjurjo.
 Simon Martinio.
 Juan Martinez de Castro.
 Juan Ignacio Martinez.
 José Antonio Mato (Leitoy).
 José Muñios.
 Manuel Mariño.
 José Mosquera Villamarin.
 Benito Gadoy.
 José Martinez.
 Ignacio Martinez.
 Manuel Martinez (Tomonde).
 José Antonio Mato (Montes).
 Miguel Martinez (Fuentecarma).
 Silvestre Montegudo.
 Miguel Muñoz.
 Manuel Martinez (Poyo).
 Angel Marin.
 José Mariñ y Lozano.
 Manuel Martinez Ricón.
 Juan Antonio Rodriguez.
 Mauricio Martinez.
 José Muñoz.
 Alberto Muñios.
 Juan Esteban Mauriño.
 Antonio Martinez.
 José Domingo Mesias.
 José Domingo Mendez.
 José Mautiño.
 Ramon Mauriño y Pazos.
 José Mallo.
 Bernardo Malleza.
 Francisco Antonio Martinez.
 Juan Manuel Maure.
 Alberto Marbal.
 Salvador Muñoz.
 Francisco Miguez.
 José Francisco Martinez.
 Andrés María Moreira.
 Manuel Martinez Rubio.
 Francisco Medrano Castañeda.
 Ramon Mendoza.
 José Novoa.
 Domingo Antonio Naveira.
 Pedro Cavetano Novio.
 Antonio Novoa.
 José Ností.
 Alberto Nieto.
 Manuel Nieto.
 Joaquin Nuñez.
 Pedro Máximo Naya.
 José María Neira.
 Domingo Nieto.
 Manuel Nieto.
 Juan Manuel Orrea.
 Manuel Ortega.
 Domingo Otero.
 José Osinde.
 Manuel Antonio Osinde.
 José María Ocampo.
 Ramon Orellan.
 Pedro Otero y Vilares.
 Felipe Otero.
 Diego Ocampo.
 Antonio Otero.
 Jenaro Ozores.
 Ventura Onton.
 Andrés Oubiña.
 Francisco Otero.
 José Oliveira.
 Francisco Oubiña.
 Juan Ocampo.
 Manuel José Osinde.
 Bernardo Antonio Pallares.
 Juan Perez.
 Juan Pazos de Proven.
 José Pedreira y Ferro.
 José Paz.
 Vicente Perez.
 Roque Paz.
 Manuel Perez.
 Manuel Perez.
 Manuel Perez y Vazquez.
 Juan Lorenzo Dopazo.
 Juan Paz.
 José Porto y Verdura.
 Juan Domingo Pespiero.
 Andrés Perez.
 Pedro Antonio Perez.
 Francisco Antonio Pimentel.
 Manuel Pel.
 Miguel Prieto.
 Juan Antonio Paredes.
 Andrés Picas.
 Pablo Perez Canosa.
 José María Portas.
 Andrés Pais (Razo).
 Gaspar Pico y Fraga.
 Fructuoso Perez Iraga.
 Manuel Antonio Pose.
 Manuel de Porte.
 Valentin Peña.
 Manuel Pazos.
 Esteban Pena.
 Manuel Pardo.
 Lucas Pardo.
 Juan José Palleiro.
 Jacobo Pazos.
 José Perez Garcia.
 Juan Antonio Perez.
 Matias Perez.
 Andrés Pais (Illobre).
 Antonio Perez Villaronte.
 Angel Pazos.
 Pedro Pardo.
 Rosendo Pardo y Gonzalez.
 Joaquin Pardo Bazán (Coiros).
 Vicente Portela y Ferrero.
 Juan Porto.
 Ramon Patron.
 Ignacio Peleteiro.
 Juan Antonio Perez y Ganzalez.
 Jorge Cándido Paseiro.
 Francisco Porto y Vila.
 José Patiño y Osorio.
 Pedro Porta.
 José María Piñeiro.
 Domingo Perez.
 Francisco Antonio Paredes.
 Joaquin Pardo Bazán (Deiro).
 Antonio Perez.
 Antonio Patiño.
 Domingo Palomo.
 Manuel Pombó.
 Francisco Quintas.
 Nicolás Quintas.
 Roque Quintas.
 Andrés Quintas.
 Benito María Quiroga.
 Andrés Rubiños.
 Marcos del Rio.
 Lucas Ramos Fernandez.
 Andrés Rodriguez Amado.
 Antonio Romay.
 Juan Antonio Rosende.
 Jacobo Requera.
 Juan Requera.
 Manuel Romero.
 Antonio Rodriguez.
 José Reiriz.
 Ramon Ramallal.
 Pedro Rodriguez.
 Antonio Ramallal.
 Antonio Rodriguez Carnicero.
 Manuel Rey y Gil.
 José Rodriguez Somoza.
 Antonio Andrés del Rio.
 Juan Rodriguez Andrade.
 Manuel Rodriguez Camba.
 Juan Rodriguez.
 Domingo Rodriguez de los Reyes (Baño).
 Florencio Rodriguez Vilela.
 José Ramos.
 Vicente Ramos.
 José Rodriguez Lorenzo.
 Pedro de la Rúa y Rosende.

D. Francisco Rodriguez Lenza.
 Francisco Rodriguez Pais.
 José Andrés Rioboo.
 Ramon Romero.
 Francisco Rubio.
 Ramon Rodriguez Busto.
 Manuel Rodriguez.
 José Rodriguez Troncoso.
 Lorenzo Rosende.
 Ramon Rodriguez.
 José Rodriguez de las Cssas.
 Joaquin Rodriguez.
 José Rodriguez Basanta.
 Cayetano Ramos.
 José Rodriguez Segal.
 Francisco Rodriguez Mendez.
 Andrés Lorenzo Rivera.
 Ramon Romero.
 Antonio Rodriguez.
 Andrés Rosendo Nig.
 Zacarias Romero.
 Fernando Rodriguez.
 Andrés Rodriguez.
 Manuel Rosende.
 Domingo Antonio Rendo.
 Manuel Requeira.
 Andrés Risibal.
 Domingo Rosende Buela.
 Francisco Rodriguez Bravo.
 Rafael Ramos.
 Domingo Rodriguez Reyes Cambre.
 Pedro Rodriguez.
 Miguel Rodriguez.
 Vicente Romero.
 Andrés Rodriguez Pereira.
 Roque Rodriguez.
 Fernando Reygosa.
 Francisco Rodriguez.
 Antonio Rodriguez Aldeleiros.
 Rafael Rebero.
 Diego Rodriguez Llano.
 Juan Antonio Rodriguez.
 Juan Soneira.
 Felipe Sanchez Parron.
 Benito Sampedro.
 José San Martín.
 Domingo Suarez.
 Juan Esteban Sieira.
 Benito Suarez.
 Alonso Sueliro.
 Manuel Serranías.
 Joaquin Sanchez Andrade.
 Joaquin Suarez.
 Juan Antonio Sanjurjo.
 José Antonio Suarez.
 Sebastian Sanchez Villamarin.
 Miguel Salgado.
 Manuel Santiso (Castenda).
 José Saavedra.
 José Sanchez Villamarin.
 Francisco Antonio San Martin (Padreiro).
 Manuel Salgado Romero.
 Manuel Santiso (Muniferral).
 Manuel Santos.
 José Ramon Sanchez.
 Luis Sanchez Gándaro.
 José Sanchez.
 Joaquin Alejo Somoza.
 Francisco Antonio San Martín (Niveiro).
 José Suarez y Vales.
 Manuel Silva (Cardeiro).
 José Santa María.
 Pedro Seijas.
 Pedro Suarez.
 Manuel Sanchez.
 Francisco Serapio.
 Simon Sasarez.
 Juan Benito Salceda.
 Francisco Saborido.
 José Soto.
 Domingo Santiso.
 Juan de Sanjuas.
 Alejo Sotelo.
 Manuel Silva (Anil).
 Pedro Sieiro.
 Santiago Solla.
 Pedro Senra.
 Ignacio Suarez.
 Alberto Soto (Gres).
 José Sanchez.
 Juan Manuel Sieiro.
 Andrés Solla.
 Alberto Soto (Larrosa).
 José María Seijo de los Santos.
 Andrés Santiso.
 Antonio Sainz Trápaga.
 Juan Saavedra.
 Joaquin Sesto.
 Manuel Seane.
 José Benito Serantes.
 Manuel Sabaris.
 Manuel Segade.
 José Santos.
 Juan Manuel Souto.
 Ramon Tojo.
 Vicente Tovar.
 Andrés María Tarrio.
 Antonio Raimundo Tetamancí.
 Gabriel Torres.
 Pedro Torrado.
 José Tato Campos.
 Jacobo Andrés Tojo.
 José Torres Creo.
 José Benito Torrado.
 Pedro Toucedo.
 José Antonio Torreido.
 Domingo Antonio Troitiño.
 Pascual Torfes.
 Vicente Torrado.
 Angel Trabadiña.
 José Taboada.
 Jacobo de la Torre.
 Francisco Tallon y Tejo.
 Antonio Vidal.
 Luis Vigo y Caamaño.
 Luis Varela y Seijas.
 Francisco Vazquez de Robles.
 Lorenzo Vazquez Becerra.
 Bernardo Villar.
 Andrés Vereas.
 Alberto Vidal.
 Francisco Viejo.
 Francisco Vazquez Mongau.
 Pedro Vazquez.
 Andrés Tomás Valado.
 Alonso Varela.
 Juan Antonio Varela (Rodeiro).
 Francisco Velez.
 Ramon Vispo.
 José Villar.
 José Varela Montero.
 Manuel Vizoso.
 Juan Antonio Varela (Nigoy).
 Antonio Vilacoba.
 Andrés Varela y Perez.
 Juan Varela.
 Antonio Vila.
 Antonio Varela Vilarriño.
 Domingo Varela.
 Bernardo Villar.
 José Varela.
 Bernardo José Villamor.
 Ramon Vazquez Figueroa.
 José Vazquez.
 Agustín de Vales.
 Francisco Varela (Eume).
 Agustín Vieites.
 Francisco Varela (Rodeiros).
 Juan Varela.
 Juan Vazquez.
 Manuel Vazquez.
 José Rivero.
 José Vidal (Busto).
 Francisco Varela.
 Francisco Vilacoba.
 José Vidal (Cobaleiro).
 Manuel Vazquez Nuñez y Robles.
 José Urría.

Madrid 20 de Agosto de 1862.—El Ordenador general de Pagos.

Junta de la Deuda pública.
 Secretaría.

La Junta ha acordado que el 27 del actual, á la una del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas, la quema pública de 1.867 documentos de varias clases autorizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Mayo último, y 24.082 cupones ingresados en este establecimiento con anterioridad al año de 1850.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Agosto de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general Presidente, J. Sierra.

Contaduría Central de la Hacienda pública.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central, y deban acreditar su existencia y estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociado de Clases pasivas, en los días anteriores al en que se abra el pago, con objeto de que no sufran retraso el percibo de aquellos, de dos á cuatro de la tarde en los días no feriados, la correspondiente certificación de existencia, autorizada por el Párroco y el V. B. del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la filigrana donde habitan, según lo dispuesto por la Superintendencia en 20 de Setiembre de 1859, suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 20 de Agosto de 1862.—José O'Donnell. —3

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos expresados á continuación para entregarles comunicaciones referentes á las provincias que tambien se determinan, se les invita para que se presenten á recogerlas, pues en otro caso podrá pararse perjuicio.

D. Jerónimo Lopez, provincia de Cáceres.
 D. Joaquin Rendon, id.
 D. José Ortega Zapata, id.
 D. Ramon Rodriguez, provincia de Guadalajara.
 D. Antonio Gáhen, id.
 D. Antonio Torres, id.
 D. José Lozano Gil, provincia de Málaga.
 Madrid 19 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados. 4438 -3

Escuela profesional de Veterinaria.

Del 1.º al 4.º de Setiembre próximo estará abierta la matrícula para ingresar en dicha Escuela. Los que pretendan efectuarla en el primer año han de tener 17 años cumplidos; acreditar, con la certificación correspondiente, haber estudiado las materias que comprende la primera enseñanza superior; elementos de álgebra y geometría; presentar un atestado de buena conducta y certificación de salud y robustez; saber herrar á la española. Los aspirantes sufrirán un examen previo de gramática, escritura, álgebra, geometría y de herrado.

Los demás alumnos presentarán la certificación de haber ganado el curso anterior y la paqueta que fija el artículo 21 del reglamento.

La matrícula debe ser personal.

Madrid 21 de Agosto de 1862.—El Director, Nicolás Casas de Mendoza. 4458

Real Monte de Piedad de Madrid.
 Contaduría.

En el día 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Julio de 1861, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los días 27 y 28.

En el día 15 del próximo mes de Setiembre de 1862 se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Agosto de 1861: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día.

El Monte continúa prestando sobre efectos públicos cotizables, inclusa la Deuda del personal.

Madrid 21 de Agosto de 1862.—P. E. C., Francisco Garcia Fresno.

Gobierno de la provincia de Almería.

Aproximándose la época de finalizar la contrata de la impresión y publicación del Boletín oficial de Ventas de Fincas y Censos correspondientes á esta provincia, he dispuesto se anuncie dicho acto por el servicio del año venidero de 1863, bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta, para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación.

Almería 5 de Agosto de 1862.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Pliego de condiciones para la subasta y remate que ha de celebrarse para la impresión y publicación del Boletín oficial de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, á los 30 días desde el en que se publique en la Gaceta de Madrid.

1.º El rematante quedará obligado á publicar el referido Boletín durante el tiempo de un año, contado desde la fecha en que otorgue la correspondiente escritura de fianza para el puntual cumplimiento de su contrato, verificada previamente la aprobación de la subasta, por la Superioridad, insertando en dicho periódico todos los anuncios de fincas y censos que hayan de rematarse en esta provincia, los de arriendo de aquellos bienes que se administran por el Estado, las Reales órdenes y demás disposiciones que convenga dar mayor publicidad, con exclusion de todo otro anuncio que no sea relativo al objeto para que se destina dicho periódico.

2.º Se sujetará precisamente el rematante para la impresión de los anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado de Ventas, Administración de Propiedades y Derechos del Estado y demás Autoridades superiores de esta provincia, siendo responsable de todo error de imprenta que por su culpa se cometa, por cuya causa deberá imprimir inmediatamente á su costa los ejemplares del Boletín que hubiere equivocado, á fin de que no sufra retraso el servicio público.

3.º No podrá el rematante emplear otro papel en la impresión del referido Boletín de Ventas que el llamado de fina ó de mano, sujetándose á la dimension del pliego común del sello y de igual calidad, el que estará de manifiesto en la Comisionado de Ventas.

4.º El tipo de la letra que deberá usar el rematante en la impresión será del grado undécimo, de ojo pequeño.

5.º El rematante insertará en el Boletín todos los anuncios y órdenes que se le remitan dentro de las 24 horas desde que se verifique la entrega, sin retrasar este importante servicio por ningún motivo ni pretexto alguno.

6.º El número de ejemplares del Boletín que el rematante ha de entregar á la Comisión y Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, será el que estas oficinas le señalen, los cuales se abonarán al precio en que se haya aprobado el remate de dicho periódico.

7.º Si el rematante dejara de cumplir cualesquiera de las condiciones establecidas anteriormente, quedará rescindido el contrato por solo este hecho ó falta, y resarcido al Estado gubernativamente los perjuicios que se le irroguen, á juicio de la Dirección general de Ventas, con las cantidades en metálico ó en efectos de la Deuda pública que deberá consignar el rematante en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia en garantía de las obligaciones á que queda sujeto, dejándole salvo su derecho para entablar sus reclamaciones por la vía contenciosa administrativa; en la inteligencia que la responsabilidad que contraiga el rematante por cualquiera falta se le exigirá por apremio y procedimiento administrativo, según lo dispuesto en el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujeción á lo ordenado en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

8.º La fianza ó garantía que el rematante ha de consignar, según la condición anterior, ha de ser de 4.000 rs. en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda consolidada ó diferida, al precio de cotización del día siguiente al de la subasta del Boletín, ó en acciones de carreteras por todo su valor.

9.º Para presentarse como licitador en la subasta deberá acreditarse con el oportuno resguardo de la cantidad ó papel de que habla la condición anterior, que será devuelta á los interesados que hayan quedado fuera del remate, y retenida la del que lo fuere, como fianza hasta la conclusión de su contrato.

10.º No se admitirá postura que exceda de un real 50 céntimos el pliego de impresión.

11.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se insertará á la contestación y se depositarán en el arca que se fijará en la portería de Gobierno de provincia, acompañando á aquellos el documento que acredite haberse hecho la consignación del depósito, según va expresado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

12.º En el día de la subasta se recibirán proposiciones por una hora más de las doce de la mañana en que principiará el remate; y terminado que sea, se dará lectura de los pliegos cerrados que se hayan depositado en el arca, y de los que posteriormente se presenten en el acto del remate, salvo que se declarará como mejor postor al licitador que haya suscrito por este Gobierno á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, á fin de que se sirva hacer la adjudicación en favor del mejor postor, y proponerla al Gobierno de S. M. para que se digna aprobarla, y si no tuviere inconveniente alguno; sin cuya especial circunstancia no

mera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nuevo días, á D. Domingo Ibarrola, socio que fué de la casa comercio en quiebra O'Shea y compañía, á fin de que dentro del mismo término se presente en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra él y otros por estas y otras causas; con apercibimiento que no haciéndolo se suspenderá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1862.—El Escribano, Lopez. 4441

D. Diego Martínez Pelayo, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente hago saber que declarado el concurso necesario á los bienes de D. Julian Mariana, he acordado, en providencia del día de ayer, se convoque junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos y haga saber por medio de edictos á los que no han comparecido se presenten con los títulos justificativos de sus créditos el día de la junta, que tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo, á las once de la mañana, en mi despacho, calle del Pinar, núm. 12.

Dado en Valencia á 20 de Agosto de 1862.—Diego Martínez Pelayo.—Por su mandado, Licenciado, Ezequiel Zavros. 4443

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, referendada por el Escribano que suscribe, se llama y emplaza por tercero y último término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, á José Pérez Aranda, para que se presente en la cárcel de presos ó en el Juzgado que despacha dicho señor, de diez á dos de la tarde, en la puerta de Atocha, á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por esta; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1862.—Jeronimo Montesinos. 4453

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José María de Laredo, Juez de paz de esta capital, que despacha interinamente el de primera instancia del distrito del Mediodía, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, á José Pérez Aranda, para que se presente en la cárcel de presos ó en el Juzgado que despacha dicho señor, de diez á dos de la tarde, en la puerta de Atocha, á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por esta; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Borrado de la Bandera, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del infrascripto Escribano, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos del concurso de D. Eulogio y D. Epifanio Chiarone, señalándose para su celebración el día 2 de Setiembre próximo, á las once de mañana, sito en el piso bajo de la Territorial, plazuela de Santa Cruz; bajo apercibimiento que se celebrará la junta cualquiera que sea el número de los que se presenten.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano D. José de la Quintana, se cita y emplaza por segundo término de nueve días á D. Manuel Soriano Romero, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta corte á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra la misma por esta; en la inteligencia que de no comparecer se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano D. José de la Quintana, se cita y emplaza por último término de nueve días á Esteban Cuervo, cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por quebrantamiento de condena; en la inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por segundo término de nueve días á Pedro Fernandez Martinez, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por quebrantamiento de condena; en la inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano D. José de la Quintana, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de nueve días á M. Edmond d'Albionet, cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por injurias, á instancia de D. Carlos Ramond; en la inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado, referendada por el Escribano D. José de la Quintana, se cita y emplaza por segundo término de nueve días á Manuel Grandá, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa pendiente contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

lo resultan en causa pendiente contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez. 4445

En virtud de providencia del Sr. D. Juan María Rodríguez, Juez interino de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, referendada por el Escribano de número el Licenciado D. Manuel García Rodríguez, recaída en los autos ejecutivos que sigue D. Eustaquio Navarro, de esta vecindad, contra su hermano D. José, que lo es de Fuenlabrada, se saca á pública subasta una parte de la casa llamada de Humanes, sita en la calle Real de la expresada villa de Fuenlabrada, que linda con otras de Gregorio Gonzalez, Guillermo Navarro y Juan Frias, cuya parte de casa se halla tasada en la cantidad de 2.567 rs., habiéndose señalado para su remate el día 10 de Setiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial de esta corte.

Madrid 13 de Agosto de 1862.—Licenciado, Manuel García Rodríguez. 4447

D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido y de Hacienda pública de la provincia Aca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Tomás Gonzalez, Investigador que fué de esta provincia y en la de Castellón de la Plana, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado especial á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por exacciones ilegales á D. Felipe Fernandez, vecino de Baltiulle; con apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar y continuará la causa su curso legal.

Dado en Leon á 11 de Agosto de 1862.—José María Sanchez.—Por su mandado, Rafael Lorenzana. 4454

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Representante de Prusia en Francfort, M. de Usedom, ha manifestado de una manera oficial en el seno de la Dieta la opinion de su Gobierno con motivo de las proposiciones austriacas relativas á la reforma federal. Con referencia á una correspondencia particular, publicada por el diario oficial del vecino Imperio, parece que Prusia impugna la competencia de la Dieta respecto de las disposiciones que se encaminan á arreglar las facultades legislativas de la Confederación. Siendo el principio de unanimidad de votos el en que se funda la Dieta germánica, y una Asamblea de delegados, reconociendo por base de la mayoría, produciría el efecto de transformar la Confederación en un Estado federal, cree M. de Usedom que el primer objeto que se debe proponer es el de crear un poder ejecutivo más fuerte con representación nacional alemana, único medio con que á su juicio se satisfará la opinion pública, y se aumentará, como esta lo reclama, el poderío de Alemania en Europa.

Correspondencias de Atenas que alcanzan al día 8 anuncian que después del reciente nombramiento de M. Dragounis para el cargo de Ministro de Negocios extranjeros ha ocurrido otra modificación en el Gabinete; habiendo presentado el Ministro de Hacienda su dimision, ha sido reemplazado por M. Barboglis, Diputado.

El nuevo Representante de Inglaterra en la corte de Grecia, M. Scarlett, habia llegado á Atenas y presentado sus credenciales al Rey.

Segun noticias fidedignas, asegura *La Patrie* que en Bulgaria reina grande efervescencia á causa de los últimos acontecimientos de Servia y de la situacion del Montenegro. En virtud de órdenes procedentes de Constantinopla se habian verificado prisiones entre los principales autores de aquella agitacion en Bulgaria.

De las noticias recibidas con fecha 6 de Montenegro se deduce que la posicion de los beligerantes no habia sido modificada desde el último combate de Ricka. Las tropas que manda Abd-Bajá continuaban en Jablari y las de Dervish-Bajá en Podgoritz. El tifus diezaba al ejército turco.

Las poblaciones católicas de Gruda, Celmenti, Hoti y Mirdites (Albania) se mostraban hostiles á los turcos y se temia una insurreccion en aquellos puntos.

En el Montenegro se notaba grande entusiasmo por la guerra.

Una correspondencia dirigida de Nisch al periódico *Le Pays* anuncia haberse restablecido por completo la tranquilidad en la frontera serbia, y que el servicio de correos interrumpido durante algun tiempo, se hacia con regularidad entre Belgrado y las poblaciones otomanas.

Anuncian con fecha 17, de Alejandria, con referencia á comunicaciones de Damasco, que reina des-

contento general en Siria, cuya situacion es grave. El Gobierno enviaba tropas al Houran; los beduinos y drusos se habian sublevado y rehusaban pagar las contribuciones. Temiase que se interceptaran las comunicaciones. El pago de las indemnizaciones debidas á los cristianos se habia suspendido, y se notaba falta de dinero.

Segun *La Patrie* parece que hacia el 23 del corriente saldrá de Tolon para Méjico un primer convoy de buques-transportes cargados de tropas, y que el General de división Bazaine se embarcará á bordo del navío *Saint Louis*, que formará parte de dicho convoy.

Anuncian de Nueva-York con fecha 7 de Agosto, que la órden dada por el General Pope al ejército federal para que se mantenga á expensas de las comarcas ocupadas, habia sido causa de grandes saqueos. Un cuerpo de guerrilleros de unos 4.000 hombres habia expulsado á los federales de Newark (Missouri), apoderándose de las armas y bagajes. Otra guerrilla habia tomado á Alejandria, tambien en el Missouri. Junto á Menfis ha habido un combate en el que los separatistas, mandados por Thompson, fueron derrotados con grandes pérdidas. Junto á Columbia, en el Tennessee, han sido quemadas grandes cantidades de algodón.

El 6 hubo un meeting en Washington para la continuacion de la guerra. El Presidente Lincoln pronunció un discurso en el que negó hubiese des-acuerdo entre el General Mac-Clellan y el Ministro de la Guerra Stanton. El meeting votó una mocion invitando al Gobierno á continuar la guerra vigorosamente por todos los medios de que el pais dispone y aprobando la conscripcion. Reina grande agitacion respecto de esta, y una porcion de personas piden que se la exima de ella.

Se ha publicado oficialmente el tratado de comercio entre Turquía y los Estados-Unidos. No podrán importarse en Turquía tabaco ni sal, pero los americanos podrán exportar esos artículos sin pagar derechos de exportacion.

Se crea inminente un ataque de los separatistas. Estos han evacuado Corinto y todos los puntos de las inmediaciones.

La Tribuna de Nueva-York se pronuncia en favor de una alianza con la Rusia para la eventualidad de un ataque dirigido contra la América por Francia é Inglaterra.

INTERIOR.

MADRID.—El día 17 al anoecer llegó á Búrgos el Sr. Ministro de Fomento. Aquella misma noche se le obsequió con una magnífica serenata, y pasaron á saludarle en la fonda donde se alojaba muchas personas distinguidas de la poblacion y varias comisiones de las Corporaciones oficiales y populares. El Sr. Marqués de la Vega de Armiño, en el día que estuvo en Búrgos, visitó escrupulosamente todos los establecimientos que dependen de su Ministerio, el Instituto, la Escuela normal, el depósito de la cria caballar, pasando despues á ver los demás edificios públicos e históricos en que abunda la célebre ciudad. En la noche del 18, el Ayuntamiento y la Diputacion provincial invitaron al Sr. Marqués de la Vega de Armiño á asistir á un refresco que le tenian preparado en las Casas Consistoriales, en donde se reunieron el Cardenal Arzobispo de Búrgos, los Generales Serrano Badoya y Angulo, el Sr. Alonso Martinez, que ha pasado este verano en su pueblo natal, y las diversas Autoridades de la provincia. El buffet fué tan abundante como bien servido. El Ministro salió para Vitoria el día 19.

Segun hemos anunciado, se verificará mañana el primero de los notables conciertos corales en el *Eliseo madrileño* (paseo de Recoletos), en el que tomarán parte 100 coristas de ambos sexos y dos orquestas, una para acompañar el coro de 50 profesores, y una banda de 50. Se tocarán grandes sinfonías de Gounod. Se cantarán el coro del primer acto de *Hernani*, el tercer acto de *Lucia*, el de guerreros de la *Norma*, la plegaria de la ópera *Lombardi* y otras escogidas piezas. Habrá una notable funcion de fuegos artificiales. A las señoras que asistan al concierto, los directores de la fiesta musical las obsequiarán con elegantes bouquets. No dudamos vean coronados sus esfuerzos con buen éxito.

Parece, segun anuncia uno de nuestros colegas, que las construcciones de Chamberi van á emprenderse al fin. Además del Crédito Mobiliario, que posee varios terrenos en Recoletos, y de los que ha adquirido el capitán Sr. Campo en la huerta denominada de España, se acaba de celebrar la venta de un inmenso trozo de terreno entre los comprendidos en el nuevo ensanche, que poseía el Sr. Collado, frente á la nueva casa de la Moneda, y hacia la Fuente Castellana. La adquisicion se ha hecho, segun nuestras noticias, por la casa de los Sres. Barington y compañía, en union con varios capitulistas franceses, ventajosamente conocidos ya en otras empresas.

Está ya principiándose el derribo de la casa situada en la calle del Arenal, esquina á la de las Hileras. Concluido que sea este y el de su inmediata, que va muy adelantado, solo faltará remeter el edificio fundante con la Puerta del Sol, para que el ensanche de la calle expresada quede realizado enteramente en toda aquella linea.

Parece que se ha reparado ya el deterioro que causaron las aguas en el ferro-carril del Mediterráneo, en-

tre Minaya y Villarrobledo, la noche del lunes último, y que los trenes marchan sin interrupcion por toda la via.

El Sr. D. Francisco Merino Ballesteros, dice un periódico, representante en esta capital de algunas casas inglesas opulentas, ha sido nombrado para representar asimismo á la comision de propietarios españoles del terreno asignado á España, Portugal y las posesiones de ámbos países, en el grandioso palacio de la *Exposition universelle permanente* que ha de inaugurarse en París el año próximo de 1863.

Mañana dará principio en la iglesia de San Cayetano una solemne novena que al Sagrado Corazon de Maria consagra su primitiva y religiosa asociacion, contribuyendo para costear las funciones S. M. la Reina y varios devotos. Están encargados de la predicacion diferentes oradores, todos justamente reputados por su fervor y elocuencia.

La Real Congregacion de Nuestra Señora del Olvido, establecida en la iglesia de San Francisco el Grande de esta corte, da principio á su novena hoy á las cuatro y media de la tarde, siendo paterista el acreditado orador D. Francisco de Paula Barrocal, individuo de dicha corporacion y penitenciario de la misma iglesia. Es de suponer que esta solemnia será tan concurrida y celebrada como todos los años, por la mucha devocion que se tiene á su milagrosa imagen.

CÓRDOBA 20 de Agosto.—Anteayer salió de esta capital con direccion á Sevilla el Sr. Oñate, Inspector general de Palacio, que ha venido á Andalucía á disponer la recepcion de S. M. en las ciudades que van á visitar.

Hemos oido decir, aunque ignoramos el grado de certeza que esto tenga, que el Cabildo catedral ha dispuesto solemnemente la venta de los Reyes dando una limosna á los pobres de solemnidad, é iluminando espléndidamente los días que permanezca la corte en Córdoba, la torre de nuestra grandiosa Basílica y la magnífica puerta del Perdón. (Crónica)

ORENSE 14 de Agosto.—Ayer llegó á esta locomotora que habia verificado sus pruebas en Vigo cuatro días y algunas horas antes, y de la cual ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Se para del todo instantáneamente; sigue las curvas de menos radio de una manera admirable. En lo que anduvo por esta provincia, no ha dejado el más pequeño rastro de su paso en el suelo; en los trayectos horizontales y en los descensos no es capaz de acompañarla el más ligero andario, disminuyendo su velocidad segun el grado de la pendiente que ascienda.

La única falta que hemos advertido en ella es la de su grande consumo de carbon, y sobre todo, de agua, siendo esta principalmente la que le precisa á hacer muy frecuentes paradas. Cuéntase que la carga que trajo ascendió á unos 700 quintales en dos wagones y un coche; pero segun se cree no pasarán de 500.

La mayor causa de su retraso en tal viaje, ha consistido en que en la provincia de Pontevedra se halla en mal estado la carretera, y muy particularmente en que más de cuatro leguas del trayecto tiene firme de blanda pizarra, que ocasionaba el hundimiento de las ruedas. Empero en la legua que ya le ha visto recorrer, dicha locomotora no dejó rastro alguno; mucho, muchísimo menos que un coche.

¡Ojalá que perfeccionado este poderoso medio de transporte, y una vez en buen estado nuestros caminos, la fuerza del vapor reemplace á la fuerza animal, en bien de la rapidez, de la baratura y de la comodidad! Así, viajeros y productos circularán de una á otra parte, llevando á todas al mismo tiempo animacion y riqueza. (Ilustracion de la Coruña.)

SEVILLA 20 de Agosto.—Tenemos entendido que las hermandades y cofradías que hacen estado durante los días de Semana Santa, han acordado exponer sus pasos y atributos en diferentes iglesias á fin de que S. M. puedan examinar detenidamente la belleza artistica de las imágenes, y la opulenta riqueza del adorno de los pasos. (Pervenir.)

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL EXCMO. SEÑOR Duque de Osuna y del Infante don Mentrída.—Se arrienda en pública subasta los pastos de inviernada de los montes de Alamin, propios del expresado Excmo. señor. La inviernada para este aprovechamiento empieza el 1.º de Diciembre y concluye el 25 de Abril inmediato, haciéndose arrendamientos por seis inviernadas y por solo una.

La subasta será doble y por pujas á la llama, celebrándose en el día 22 del próximo Setiembre, á las diez de la mañana, en las oficinas generales del Sr. Duque, calle de D. Pedro, núm. 10, en Madrid, y en el palacio de la Administracion de S. E. en Méntrida.

Desde el día 22 del presente Agosto hasta el acto de la subasta estarán á disposición para todo el que quiera enterarse en dichas oficinas y Administracion las condiciones con que se hacen los arrendamientos, y desde el 17 de Setiembre tambien hasta que se celebre la subasta se manifestará en las mismas oficinas y Administracion los tipos ó cantidades que se han de cubrir para que se admitan proposiciones. En el día 26 de Setiembre se hará saber al licitador en el punto en que haya verificado el remate si es el mejor postor, ó si en el otro punto de subasta se ha hecho más mejora, en cuyo caso se manifestará por quién y en qué cantidad.

Méntrida 18 de Agosto de 1862.—Manuel Ojeda. 4422-1

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN Carabanchel Alto, dirigido por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Felipe Monlau, é incorporado al Instituto de San Isidro. Conforme las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matricula en este Colegio durante los primeros 15 días del mes de Setiembre próximo para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza.

Hay clases especiales de matemáticas, francés, dibujo, música, gimnasia y otros estudios. Los reglamentos del Colegio se dan en la Administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, nú-

mero 23, café; en las librerías del Sr. Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11, y plazuela del Príncipe Alfonso, y en la calle de la Luna, núm. 7, confitería.

4423-2

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LOS ARTISTAS.—No habiendo tenido efecto la subasta para la venta de los minerales de la mina *Verdad*, bajo la tarifa de Mr. William Penrose, se convoca á nueva licitacion para el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, con arreglo á las mismas condiciones y última tarifa presentada por la fábrica *Constante*. El acto se verificará en casa del Sr. Tesorero de la Sociedad D. Matias Gil, plazuela de Santo Domingo, tienda molino de chocolate, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 18 de Agosto de 1862.—El Secretario, M. G. 4424-1

DICCIONARIO DE LA LEGISLACION Y DEL ENJUICIAMIENTO criminales modernos, correspondiente á los Tribunales ordinarios, por el Dr. D. Nicolás Malo y Jordana, Catedrático del Ateneo &c.

Obra recomendada de Real órden por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernacion, y declarado de abono su importe en las cuentas municipales. Comprende el Código penal y adiciones. Legislacion de Hacienda, de competencia, tratados internacionales y Enjuiciamiento criminal.

Van publicadas 10 entregas, que comprenden más de 850 artículos y 187 piezas legales, que se insertan literales en el apéndice. La obra constará de unas 30 entregas, y en ellas las 275 piezas legales. Al final se dará un suplemento con las disposiciones legales que se hayan publicado durante la impresion y algunas que se hayan omitido.

Cuatro pliegos dobles ó 128 columnas cada entrega á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias cada una.

Se suscribe en Madrid en la librería de la señora viuda de J. José Cuesta, calle de Carretas, núm. 9. En provincias en las principales librerías ó enviando directamente libranzas sobre Tesorería á nombre de dichos señores. 4459-2

SOCIEDAD FABRIL Y COMERCIAL DE GREMIOS.—Acordada la liquidacion de esta sociedad en la junta general de señores accionistas celebrada el 28 de Febrero último, y en vista de lo resuelto sobre el particular por el Gobierno de S. M. en Reales órdenes de 23 de Mayo y 28 de Julio último, se convoca á junta general extraordinaria para el día 23 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, para tratar de la liquidacion expresada, y en su caso proceder al nombramiento de liquidadores; advirtiéndose que con arreglo á lo dispuesto en la citada Real órden de 23 de Mayo será necesario, para que la junta se considere legalmente constituida, se hallen representadas las dos terceras partes de las acciones suscritas, debiendo convocarse otra nueva junta en un breve plazo en el caso de no asistir la representación anteriormente indicada, y que tendrá efecto con el número de socios que se hallen presentes.

En su consecuencia, todos los señores accionistas poseedores de cinco ó más acciones, con cuatro meses de anticipacion al día de la junta por sí ó por medio de otro accionista que tenga este derecho y á quien otorgue poder especial, así como los representantes de Corporaciones, mujeres y menores, podrán desde el 8 del citado mes de Noviembre acudir á la oficina de la sociedad, calle del Espño, núm. 3, cuarto principal de la izquierda, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, á recoger la papeleta de entrada, en la que se expresará el local donde se ha de celebrar la junta.

Madrid 21 de Agosto de 1862.—El Director-gerente, José Enriquez. 4160

TRATADO DE TOPOGRAFIA, DEDICADO A S. A. R. el Sermo. Sr. Principe de Asturias, y admitida la dedicacion por Real órden de 7 de Febrero del corriente, en virtud de informe facultativo, por D. Isidro Biol y Soldado, Profesor de matemáticas y Director de caminos vecinales y canales de riego y D. José Goyanes y Soldado, Director de caminos vecinales y canales de riego, Ayudante de Obras públicas y de su Escuela especial.

Esta importantísima publicacion es de lo más necesario para cuantos hoy se ocupan de trabajos topográficos, por la claridad con que se halla escrita y la extension con que se explican todos los instrumentos con sus verificaciones y correcciones.

Van publicadas 16 entregas, cada una con una lámina perfectamente grabada. Precio de cada entrega 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias.

Se reparte el segundo prospecto y se suscribe en Madrid en las librerías siguientes: de la viuda de Vazquez é hijos, Ancha 3; San Bernardo, 47; de Bailly Baillière, Príncipe, 11; de Poupart, Paz, 6; de Duran, Carrera de San Jerónimo, 8; de Tuttle, Carretas, 8; de Perez Via, Imperial, 7; y en casa de los autores, Estudios de San Isidro, 3, principal.

Tratado de las Aotaciones, por los mismos autores.

Se halla en Madrid de venta en los mismos puntos á 14 rs. y 16 en provincias. 4463

EL DIA 20 DE SETIEMBRE PROXIMO, DE ONCE á doce de la mañana, se rematará en subasta pública extraordinaria el fruto de riego de las dehesas T. Jonesas, Mocheda alta, Paridera, Chaparral, Mocheda baja y amplias sitas en las inmediaciones de Pela y Madrigalejo, provincia de Extremadura.

La subasta será doble y simultánea en pujas á la llama y tendrá lugar en el cortijo de San Isidro, enclavado en la dehesa Campillo, habitacion del guarda-mayor, y en Madrid en la del dueño de las dehesas D. Ramon Soriano y Pelayo, calle de Cañizares, núm. 12, donde se adjudicará si que resulte mejor postor en ámbos puntos. En los mismos estará de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 20 de Agosto de 1862.—Ramon Soriano y Pelayo. 4101-4

SANTO DEL DIA.

San Fabriciano, San Sinforian, San Hipólito y San Timoteo, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de los Siervos de Maria.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Agosto de 1862.

HORA.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en sombra.	Temperatura en sombra en grados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	705,65	11,6	14,7	S. S. O.	Despejado.
9 m.	706,21	15,8	19,7	S. S. O.	Idem.
12 m.	706,08	21,5	26,9	S. O.	Nubes.
3 p.	704,96	22,7	28,4	Idem.	Idem.
6 p.	705,01	20,6	25,8	Idem.	Idem.
9 p.	706,16	17,4	21,7	N. O.	Alg. nub.

Temperatura máxima del día...	19,9	24,9
Temperatura máxima al sol...	28,6	35,7
Temperatura mínima del día...	11,5	14,4
Evaporacion en las 24 horas...	6,4	milímetros.
Lluvia en las 24 horas...		

DISPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Agosto á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOCALIDAD.	Barómetro al nivel del mar.	Temperatura.	Direccion del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid...	761,1	19,7	S. S. O.	Despejado.	
Barcelona...	759,8	24,5	Este.	Idem.	Tranquila.
Id. ayer...	758,8	24,5	Idem.	Idem.	Idem.
Palma...	762,4	27,5	Idem.	Idem.	Idem.
Sant. Yago...	761,1	21,0	N. N. E.	Algs. nubes.	Idem.
Oporto Id.	761,1	18,4	S. S. O.	Cubierto.	Idem.
Lisboa...	759,7	21,6	N. N. E.	Nubes.	Idem.
Gran. Id.	764,4	21,4	Norte.	Cubierto.	Idem.
Salam...	759,8	25,0	E. N. E.	Nbs. temps.	Idem.
Ov. ayer...	760,6	21,4	N. N. E.	Cási cub.	Idem.
Búrgos...	741,97	20,3	S. S. E.	Nubes.	Idem.
Albacete...	762,1	20,0	Oeste.	Despejado.	Idem.

A las ocho de la mañana.

Marsella...	760,4	19,6	Calma.	Lluvisso.	En calma.
Bayona...	760,4	20,5	S. O.	Nubes.	De leva.
Brest...	761,6	12,5	N. E.	Vapor int.	En calma.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 17 de Agosto de 1862 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en sombra.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque...	755,3	18,2	N. N. E.	Muy nublado.
Paris...	755,8	15,9	S. O.	Cubierto.
Bayona...	756,7	16,7	S. O.	Lluvisso.
Lyon...	760,0	18,0	S. O.	Nublado.
Bruselas...	756,3	18,4	S. O.	Idem.
Viena...	754,1	18,5	Calma.	Cubierto.
Turin...	753,0	14,0	S. O.	Cub. y lluvia